

**ACTA 21/2024**  
**PROCLAMACIÓN PROVISIONAL CANDIDATURAS PRESIDENCIA RFME**

En Madrid, a las 10:30 horas del día 17 de septiembre de 2024, de acuerdo con el calendario electoral, las personas titulares de la Junta Electoral designadas por la Comisión Delegada de la RFME, reunidos de forma telemática:

Dña. Julia Calvo Triviño. Presidenta.

D. Juan Balaguer Degrelle. Vocal.

D. José David Martínez Torres, Secretario.

Asiste con voz, pero sin voto D. Rafael Nuñez Forneiro, Secretario General de la RFME.

**Orden del día:**

1. Proclamación provisional de candidaturas a la presidencia RFME.

**Primero. Proclamación provisional de candidaturas a la presidencia de la RFME.**

Una vez analizada la documentación presentada por las personas candidatas a la presidencia de la RFME, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento Electoral de la RFME; se procede a la proclamación provisional de las personas que han cumplido los requisitos formales de elegibilidad señalados en la Orden reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas españolas y en el Reglamento Electoral:

- **D. Ignacio Verneda Casasayas**, presenta su candidatura junto con 85 avales.
- **D. José Luis Berenguer Serrano**, presenta su candidatura junto con 25 avales.

La presente proclamación provisional podrá ser impugnada ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de 48 horas desde su publicación. (Artículo 41 Reglamento Electoral)

-----  
Juan Balaguer Degrelle  
Vocal

-----  
Julia Calvo Triviño  
Presidenta

-----  
José David Martínez Torres  
Secretario

**Protección de datos**

*Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFME y se publica una copia en la web de la RFME así como el resto de los instrumentos de difusión del proceso electoral en el marco y fines del proceso electoral de la RFME, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales regulados en la LO 3/2018, de Protección de datos de carácter personal.*

*En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la Junta Electoral de la RFME y en el proceso electoral de esta federación, se incorporarán a los ficheros de la RFME. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación al correo electrónico general de la RFME.*

**Régimen documental**